

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



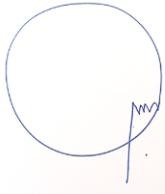
UNCA

“POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN”

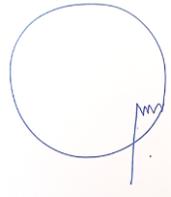
Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0429-2021/CO-UNCA, de
fecha 24 de noviembre de 2021.

Noviembre - 2021
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	2 de 21	



COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

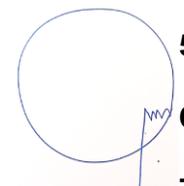
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Lic. Marco Antonio Oседа Gago Especialista de Gestión para la Investigación</p>	 <p>Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño Vicepresidente de Investigación Comisión Organizadora Universidad Nacional 'Ciro Alegria'</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL 'CIRO ALEGRIA' COMISIÓN ORGANIZADORA</p> <p>Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE</p>
<p>Lic. MARCO ANTONIO OSEDA GAGO</p> <p>16-11-2021</p>	<p>Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO</p> <p>17-11-2021</p>	<p>COMISIÓN ORGANIZADORA</p> <p>24-11-2021</p>

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	3 de 21	



CONTENIDO



1.	LA INVESTIGACIÓN.....	4
2.	BASE LEGAL.....	4
3.	DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	5
4.	PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	10
5.	ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	11
6.	OBJETIVOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN....	13
7.	PERFIL DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES.....	13
8.	ACTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA INVOLUCRADOS EN INVESTIGACIÓN.....	14
9.	FONDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL APOYO A LOS INVESTIGADORES.....	18

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	4 de 21	

POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

1. LA INVESTIGACIÓN

La investigación en la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adelante UNCA, constituye una función esencial y obligatoria que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad local, regional y nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la UNCA o en redes de investigación nacional e internacional para el desarrollo nacional.



2. BASE LEGAL

El presente documento tiene la siguiente base legal:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 29756, Ley de creación de la UNCA.
- d) Estatuto de la UNCA.
- e) Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
- f) Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- g) Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva
- h) Decreto Supremo N° 001-2006-ED, Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006 - 2021.
- i) Decreto Supremo N° 237-2019-EF, Plan de Competitividad y Productividad 2019-2030
- j) Ordenanza Regional N° 034-2016 que aprueba el “Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad 2016-2021”
- k) Ordenanza Municipal N° 354-2017-MPSC que aprueba el “Plan de Desarrollo Local Concertado de Sánchez Carrión”
- l) Políticas Nacionales que se articulan a la Política General de Investigación de la UNCA

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	5 de 21	

3. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La UNCA promueve la investigación que contribuya a resolver problemas locales, regionales y nacionales mediante la investigación científica, tecnológica, humanística y la innovación acorde a las líneas de investigación a través de proyectos de investigación con financiamiento público o privado, con el objetivo de fortalecer las competencias de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y egresados) en materia de investigación científica, humanística y tecnológica. Fomenta las alianzas estratégicas o convenios interinstitucionales con las entidades públicas y privadas para el aporte del conocimiento. La UNCA promueve la difusión de sus resultados en eventos científicos, en revistas indizadas y en el repositorio institucional; asimismo, incorpora la investigación formativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje y fortalece una cultura institucional de protección de la propiedad intelectual.

La Política General de Investigación está alineada a la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI de CONCYTEC, las Políticas Nacionales, Sectoriales y Regionales, El Estatuto y el Plan estratégico Institucional de la UNCA.

3.1 ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN:

3.1.1 CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES Y REGIONALES

Política General de investigación UNCA	Política Nacional/Sectorial/Regional	Objetivo/Eje de política	Lineamiento/Estrategia de intervención/medios de implementación	Plan de Desarrollo Regional Concertado-La Libertad 2017-2021
La UNCA promueve la investigación que contribuya a resolver problemas locales, regionales y nacionales mediante la investigación	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Objetivo prioritario 1 (OP1): Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado. Objetivo prioritario 3 (OP3): Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	L1.1. Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado. L3.2. Fortalecer, la coordinación y articulación a nivel sectorial, intersectorial intergubernamental y con el sector privado y sociedad civil.	OE 9: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres e impactos del cambio climático.

**OTROS DOCUMENTOS**

CÓDIGO:

PII-OD-01

FECHA:

Noviembre 2021

VERSIÓN:

01

PAGINA:

6 de 21

**POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

científica, tecnológica, humanística y la innovación acorde a las líneas de investigación a través de proyectos de investigación con financiamiento público o privado, con el objetivo de fortalecer las competencias de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y egresados) en materia de investigación científica, humanística y tecnológica. Fomenta las alianzas estratégicas o convenios interinstitucionales con las entidades públicas y privadas para el aporte del conocimiento. La UNCA promueve la difusión de sus resultados en eventos científicos, en revistas indizadas y en el repositorio institucional; asimismo, incorpora la investigación formativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje y fortalece una cultura institucional de protección de la propiedad intelectual.

**Estrategia Nacional ante el Cambio Climático**

Objetivo 1: La población, los agentes económicos y el Estado incrementan conciencia y capacidad adaptativa para la acción frente a los efectos adversos y oportunidades del cambio climático.

Aumento de la inversión económica para la promoción de la investigación científica, en el marco de la Agenda de Investigación Científica en CC y el desarrollo tecnológico vinculado al CC.

Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales

OP 2 Mejorar la Práctica Pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente

L8. Fortalecer la investigación sobre el desarrollo local y la transversalización del enfoque intercultural en docentes de instituciones de educación superior.

Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva

OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos
OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la ESTP, en el ejercicio de su autonomía

Lineamiento OP2.4. Fortalecer los programas de posgrado para la formación de profesionales especializados en investigación, desarrollo e innovación
Lineamiento OP4.2. Mejorar el desarrollo de la gestión académica y de la gestión de la investigación de las instituciones educativas en función de sus objetivos misionales.

OE 2. Mejorar la calidad de los servicios de educación y salud, en condiciones de equidad, sin ningún tipo de discriminación.

Política Nacional para la Calidad

Objetivo General El objetivo de la Política Nacional de Calidad es contribuir a la mejora de la competitividad de la producción y comercialización de bienes y/o servicios, coadyuvando a que las personas tengan una mejor calidad de vida y al desarrollo sostenible, a través de la orientación y articulación de acciones vinculadas al desarrollo, promoción y demostración de la calidad.

Eje de Política 3.D. Fomentar el uso de los servicios vinculados a la infraestructura de la calidad en la investigación científica y académica.

OE 3. Desarrollar y consolidar institucionalidad pública

Estrategia Nacional de Diversidad Biológica

OE5 Mejorar el conocimiento y las tecnologías para el uso sostenible de la biodiversidad, así como la revalorización de los conocimientos tradicionales vinculados con la biodiversidad de los pueblos indígenas

10.1. Número de proyectos de investigación sobre diversidad biológica.
10.2. Porcentaje de incremento anual del número de registros de conocimiento tradicional

Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos

Objetivo general Lograr la gestión integrada de los recursos hídricos en el ámbito nacional que permita satisfacer las demandas presentes y futuras, así como garantizar la conservación, la calidad y la disponibilidad del recurso hídrico y su aprovechamiento eficiente y sostenible; con criterios de equidad social, económico ambiental; con la participación de los tres niveles de gobierno, del sector público y privado, de los actores sociales organizados de la sociedad civil y de las comunidades campesinas y comunidades nativas contribuyendo a la cultura del agua y al desarrollo del país con una visión de inclusión social y desarrollo sostenible

Estrategia de intervención 1.3.2 Promover y fomentar la investigación y la aplicación de tecnologías para el uso eficiente del agua, con énfasis en los sectores menos eficientes.
Estrategia de intervención 2.2.9 Desarrollar investigación destinada a mejorar la calidad del agua, mediante la aplicación de nuevas y/o mejores tecnologías
Estrategia de intervención 3.5.5 Desarrollar investigaciones y estudios técnicos orientados a una mejora continua de la metodología de cálculo de las

OE 8. Conservar y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales y la diversidad biológica.

**OTROS DOCUMENTOS**

CÓDIGO:

PII-OD-01

FECHA:

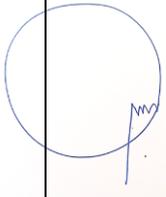
Noviembre 2021

VERSIÓN:

01

PAGINA:

7 de 21

POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

		retribuciones económicas y tarifas de agua o sus modificaciones. Estrategia de intervención 4.3.1. Promover investigaciones sobre gestión del conocimiento y cultura del agua orientada al aprovechamiento de los recursos hídricos.	
Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre	Objetivo General Contribuir con el desarrollo sostenible del país, a través de una adecuada gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, que asegure su aprovechamiento sostenible, conservación, protección e incremento, para la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, en armonía con el interés social, cultural, económico y ambiental de la Nación.	Eje de Política 5: Conocimientos, Ciencia y Tecnología Lineamiento 1: Promoción de la investigación, innovación, capacitación y transferencia tecnológica en los campos forestal y de fauna silvestre.	
Política Nacional de Educación Ambiental	OE 4. Asegurar la accesibilidad pública de la información ambiental, así como la investigación en educación y cultura ambiental.	L10 Desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de las entidades de educación superior universitaria y no universitaria.	
Política Energética Nacional del Perú 2010 - 2040	Objetivo 8. Fortalecer la institucionalidad y transparencia del sector energético. Objetivo 9. Integrarse con los mercados energéticos de la región, que permita el logro de la visión de largo plazo.	Lineamiento 6. Promover la investigación, desarrollo e innovación tecnológica para las actividades del sector energético. Lineamiento 3. Realizar de manera conjunta con los países de la región programas de capacitación e investigación.	
Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Objetivo Específico 02: “Promover el desarrollo y la transferencia de conocimiento de tecnologías en la gestión integral de residuos sólidos.”	Número de gobiernos locales, instituciones públicas y privadas que acceden información de tecnologías limpias en la gestión de residuos sólidos /año.	OE 5. Desarrollar un ecosistema de innovación que potencie la estructura económica hacia actividades intensivas en ciencia, tecnología e innovación.
Política Nacional de Competitividad y Productividad	PO3 Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas	1. Fortalecer el entorno del ecosistema de innovación, a través de mejoras normativas 2. Acelerar los procesos de innovación, absorción tecnológica y digitalización	OE 4. Desarrollar competitividad regional y diversificación productiva, con empleo adecuado y productivo.
Política Nacional de Acuicultura	Objetivo específico 6. Promover la investigación y desarrollo, la adaptación y transferencia tecnológica en materia	Lineamiento 6.1. Establecer prioridades para la	

**OTROS DOCUMENTOS**

CÓDIGO:

PII-OD-01

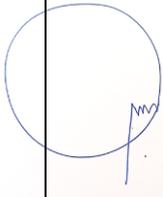
FECHA:

Noviembre 2021

VERSIÓN:

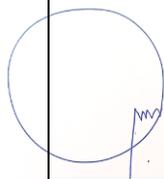
01

PAGINA:

8 de 21**POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

	de acuicultura. Este objetivo está orientado a que los esfuerzos de investigación se encaminen de manera prioritaria hacia especies tanto nativas como exóticas que hayan demostrado una rentabilidad económica y sean ambiental y competitivamente adaptables a las condiciones del país.	investigación sobre el desarrollo de la acuicultura. Lineamiento 6.2. Desarrollo y adaptación tecnologías para la producción en el país de semilla de buena calidad para la acuicultura.
Política Nacional en Turismo – PENTUR	OBJETIVO GENERAL Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro, donde a partir de una oferta diversa, lograda con participación de los actores del sector, el turista viva experiencias únicas para que se contribuya al desarrollo económico y social del país.	Pilar 1 la investigación permite determinar las características del mercado con relación a la demanda actual, la demanda potencial, los nuevos mercados, las tendencias de los segmentos especializados y el uso de las nuevas tecnologías y cómo estas impactan en el canal comercial y en el turista
Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021	Objetivo general Orientar y organizar la intervención integral del Estado a favor del logro de resultados favorables para los agricultores y agricultoras familiares, sobre la base del uso sostenible de los recursos naturales y en el marco de los procesos de desarrollo e inclusión social en beneficio de la población rural OE 2. Fortalecer la gestión de conocimientos y capacidades a fin de que se garantice la sostenibilidad de las oportunidades de desarrollo de los agricultores y agricultoras familiares y se reconozca el rol de las mujeres en la Agricultura Familiar.	Lineamiento 9: gestión del conocimiento e innovación: Este lineamiento se orienta a promover la capacidad de investigación científica, potenciar el conocimiento e incrementar la competitividad de los agricultores y agricultoras familiares a través del mejor uso del conocimiento individual y colectivo. Para ello, se propone enfatizar el conocimiento tradicional, sistematizar y desarrollar conocimientos en torno a la Agricultura Familiar y generar mecanismos para involucrar a la comunidad académica. Este lineamiento se encuentra asociado a los resultados 1, 2 y 3 de la ENAF.
Política Nacional Agraria	Objetivo General: Lograr el incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores y productoras agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos, y con un uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de creciente inclusión social y económica de la población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional. Política Nacional Agraria - PNA O	Eje de Política 6 Innovación y Tecnificación agraria: 2. Priorizar la investigación en tecnificación del riego, manejo de suelos y praderas, recursos genéticos, desarrollo forestal, bioseguridad, mejoramiento genético y control de enfermedades y plagas, cambio climático, así como la agregación de valor. Eje de Política 6 Innovación y Tecnificación agraria: 5. Incrementar y modernizar la capacidad de investigación básica, estratégica, aplicada y biotecnológica nacional.
Plan de Desarrollo Local Concertado- Sánchez Carrión 2017-	Objetivo Estratégico Local 1 3.1.1. Mejorar la competitividad de las principales actividades económicas Objetivo Estratégico Local 2 3.1.2. Mejorar el estado de la infraestructura vial, de telecomunicaciones y de energía eléctrica.	Estrategias a nivel distrital: 3. Infraestructura de investigación y tecnología. 6. Capacidad en investigación agraria.

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	9 de 21	



2021 (política sectorial)			
Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021	OE 1. Garantizar la disponibilidad en cantidades suficientes de alimentos de origen agropecuario e hidrobiológico, inocuos y nutritivos con un nivel de producción adecuado.	E.1.1 Promover y generar economías de escala en la producción de alimentos con énfasis en la agricultura familiar y en la pesca artesanal.	OE 1. Reducir la pobreza y la desigualdad, a través del ejercicio de derechos y reducción de brechas sociales con enfoque de género.
Política Nacional de Saneamiento	OE 4. Desarrollar proyectos de saneamiento sostenibles, con eficiencia técnica administrativa, económica y financiera.	LP2. Aprobar guías metodológicas prácticas y sencillas de orientación a los formuladores y evaluadores de proyecto.	
Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024 Gobierno Regional la Libertad	OEI.07. Fortalecer la productividad e innovación de los agentes económicos en La Libertad	AEI.07.02 Fortalecimiento del ecosistema de Innovación, Desarrollo e Investigación en la Región La Libertad	
Política Nacional de Vivienda, Urbanismo y Desarrollo Urbano Sostenible	OP 1 Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial.	L1.1. Mejorar el marco metodológico de la planificación urbana y territorial a nivel nacional. L1.3. Fortalecer las capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de los gobiernos regionales y locales.	

3.1.2 CON EL PEI, MODELO EDUCATIVO, PROPUESTA CURRICULAR, REGLAMENTOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

La Política General de Investigación se encuentra alineada con el **Plan Estratégico Institucional de la UNCA**, con el **OEI 02: Promover y realizar la investigación formativa, científica y tecnológica en la Comunidad Universitaria**. Es así que, dicho objetivo establece el fortalecimiento de la Universidad enfocada en investigación durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, con convenios institucionales de colaboración.

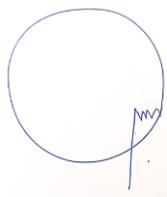
Por otro lado, es consistente con el **Modelo Educativo de la UNCA**, con uno de sus pilares, el cual tiene como propósito: *Realizar investigación como una herramienta para producir conocimientos científicos e innovaciones tecnológicas, de modo que sean útiles para la solución de los problemas, básicamente locales y regionales.*

Asimismo, la Política General de Investigación se encuentra alineada con la **propuesta curricular de la UNCA**, respondiendo a los logros de

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	10 de 21	

objetivos del currículo de las tres (3) carreras profesionales de la UNCA; de igual manera con los **reglamentos y documentos de gestión** que coadyuven el desarrollo de la investigación y la operativización de la presente política.

Y finalmente se encuentra alineada a la **Política de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA**, a través de la inclusión de criterios social y ambientalmente responsables, buscando propiciar investigaciones de alto impacto acordes a lo establecido en los Planes de Desarrollo Local, Regional y Nacional.



4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

La investigación de la UNCA, se desarrolla en el marco de los siguientes principios establecidos en la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, tecnología en innovación Tecnológica – CTI, y que se detallan a continuación:

- a) **Excelencia:** Busca que los resultados de las investigaciones estén orientados hacia la calidad y excelencia, en todos los actores y niveles de aplicación.
- b) **Transversalidad:** Busca la interacción coordinada de la aplicación de la política de investigación por toda la comunidad universitaria.
- c) **Sostenibilidad:** Busca garantizar la permanencia de recursos económicos y políticos para el cumplimiento de los objetivos de investigación, promoviendo la participación pública y privada.
- d) **Equidad y transparencia:** Busca que las oportunidades de apoyo y acceso a la asignación de recursos para investigación mediante fondos concursables y mediante procedimientos de investigación, garanticen la equidad y transparencia en su ejecución.
- e) **Asociatividad y cooperación:** Busca fomentar la asociación, cooperación e interacción de toda la comunidad universitaria en la producción de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, propiciando el intercambio de conocimientos y aprendizaje.
- f) **Interculturalidad:** Reconoce las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos; implica que la ciencia, tecnología e innovación tecnológica se oriente a desarrollar bienes y servicios que reconozcan las diferentes visiones

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	11 de 21	

culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales del país.



5. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

La UNCA difunde los resultados de las investigaciones que realiza a través de su página web y repositorio institucional, siendo de libre acceso de la sociedad para atender el problema que motivó la investigación.

Las investigaciones que se promueven en la UNCA se orientan a la generación y desarrollo del conocimiento humanista a través de los enfoques cuantitativo y cualitativo.

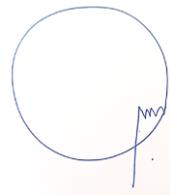
a) Enfoque cuantitativo:

A través del enfoque cuantitativo de la investigación se analiza la realidad objetiva que busca controlar, replicar y predecir los fenómenos. Tiene como finalidad comprobar hipótesis con base en la medición numérica, aplicando el análisis estadístico, mediante un proceso deductivo, secuencial, probatorio, cuyos resultados se pueden generalizar. Este enfoque tiene las siguientes características:

- i) Está basado en la teoría positivista del conocimiento.
- ii) Su meta es describir, explicar y predecir los fenómenos (causalidad), para generar y/o comprobar teorías.
- iii) La objetividad es la única forma de alcanzar el conocimiento, por lo que utiliza la medición exhaustiva y controlada, intentando buscar la certeza del mismo.
- iv) La teoría es el marco a través del cual interpreta la realidad de estudio.
- v) Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base a la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.
- vi) Emplea procedimientos de inferencia estadística para generalizar las conclusiones de una muestra a una población definida.

b) Enfoque cualitativo:

A través del enfoque cualitativo de la investigación se responde preguntas en un proceso interpretativo tomando los datos sin centrarse en la medición, analiza múltiples realidades subjetivas y sigue un proceso inductivo, recurrente con una amplia riqueza interpretativa al contextualizar el fenómeno, no se generaliza sus resultados, sino que se profundiza en los significados, por lo que



	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	P11-OD-01	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	12 de 21	

no se fundamenta en la estadística. Este enfoque tiene las siguientes características:

- i) Está basado en la teoría fenomenológica del conocimiento.
- ii) Tiene como objetivo la captación y reconstrucción del significado.
- iii) Su modo de captar información no es estructurado sino flexible.
- iv) Su potencial método es integrarse con la muestra de estudio y “convivir” con ellos en su propio espacio para lograr la confianza de los mismos y entender sus experiencias y vivencias.
- v) Trabaja con muestras pequeñas no aleatorias, generalmente utiliza la entrevista y observación como instrumento de recolección de datos.
- vi) Presenta los resultados utilizando todo tipo de recursos (fotografía, videos, cartas, etc.) que permitan entender el hecho de estudio en toda su complejidad.
- vii) Emplea un lenguaje conceptual y metafórico

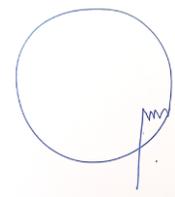
La Investigación que se promueve en la UNCA, está enmarcada en la investigación científica, humanística y formativa; y sus tipos son los siguientes:

- a) **Investigación básica**, son trabajos experimentales o teóricos que tienen como finalidad obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos, fenómenos y hechos observables, sin ninguna aplicación o utilización determinada.
- b) **Investigación aplicada**, son trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- c) **Investigación e innovación Tecnológica**, tiene como finalidad solucionar problemas o situaciones que el conocimiento científico consolidado demanda. Está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.
- d) **Investigación Formativa**, es aquella que realizan los estudiantes y docentes como parte del proceso de enseñanza aprendizaje, generando competencias académicas e investigativas, con la finalidad de difundir información existente y favorecer que el estudiante la incorpore como conocimiento. En la investigación formativa tenemos:
 - i) **La Investigación Didáctica**, cuyo objetivo son los procesos de formación, especialmente de enseñanza aprendizaje, y los demás procesos

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	13 de 21	

curriculares propios de la función docente, esta investigación se ocupa del saber teórico y práctico de la educación.

- ii) **La Investigación práctica y de desarrollo tecnológico**, la universidad se ocupa de la formación profesional de los estudiantes, con una adecuada configuración curricular y vincula los procesos de la formación con el mercado laboral, permitiendo el entrelazamiento entre la teoría y la práctica. Dicha investigación trae beneficios de carácter científico, formativo y curricular.



6. OBJETIVOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Los objetivos generales para el desarrollo de la investigación, que serán operativizados en las actividades inherentes de investigación de la UNCA, en correspondencia con el Plan Estratégico Institucional, son los siguientes:

- a) Fomentar la generación de conocimiento científicos, humanístico y tecnológico en la búsqueda de solución a los problemas locales, regionales y nacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación por semilleros y grupos de investigación financiado con recursos públicos o privados, que conlleven a publicaciones científicas indizadas.
- b) Fortalecer las competencias y promover la participación en materia de investigación científica, humanística y tecnológica de la comunidad universitaria.
- c) Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que contribuyan al desarrollo de la investigación con la participación de docentes, estudiantes e investigadores externos.
- d) Promover la difusión de los resultados obtenidos de la investigación a través de los canales de difusión institucional (página web, repositorio y eventos académicos científicos).

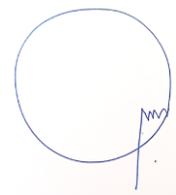
7. PERFIL DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES

Los docentes investigadores en la UNCA tienen el siguiente **perfil por competencias**:

- a) Desarrolla actividades de investigación con integridad científica basado en los principios y buenas prácticas investigativas.

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	14 de 21	

- b) Produce mayor conocimiento a escala institucional, nacional e internacional a partir de su relación con otros investigadores o grupos y su participación en eventos académicos de carácter científico a nivel nacional y/o internacional.
- c) Instruye en el campo de la investigación basado en la ciencia y tecnología contribuyendo a la formación investigativa de docentes y estudiantes.
- d) Produce artículos científicos, libros y capítulos de libros en revistas indizadas a partir de la investigación realizada.
- e) Gestiona la búsqueda de información y procesamiento de datos a partir del uso herramientas tecnológicas en el desarrollo de la investigación



8. ACTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA INVOLUCRADOS EN INVESTIGACIÓN

Toda investigación desarrollada en la UNCA debe estar articulada con las líneas de investigación aprobadas. Los actores de la comunidad universitaria involucrados en la investigación son:

- a) **Docentes**, con régimen a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial, que participan como:
 - i) **Docente que realiza investigación**, es el docente que realiza actividades de investigación de acuerdo a sus competencias académicas.
 - ii) **Docente investigador**, es el docente calificado y registrado en el RENACYT, dedicado a la generación de conocimiento e innovación a través de la investigación. Está sujeto al régimen especial establecido en el Reglamento de Docente Investigador de la UNCA. Propone y ejecuta los proyectos de investigación con el fin de publicar los productos.
Su participación es importante puesto que contribuye al desarrollo de las líneas y grupos de investigación, puede participar en semilleros de investigación, centros de investigación, institutos de investigación o cualquier otra unidad o modalidad de investigación para la ejecución de proyectos o actividades de investigación.
 - iii) **Docente integrante de grupos de investigación**, docente perteneciente a la UNCA que forma parte de un grupo de investigación para desarrollar trabajos investigativos y participar en concursos con financiamiento.

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	15 de 21	

iv) Docente líder o coordinador de líneas y grupos de investigación, es aquel docente RENACYT, que lidera o coordina las líneas de investigación y los grupos de investigación, realiza la supervisión de los proyectos elaborados y avances de los trabajos de investigación realizados por los miembros del grupo de investigación, en el marco de las líneas de investigación.

Contribuye a la sistematización de la información relevante de las diferentes actividades y resultados de los grupos de investigación.

v) Docente sembrador, encargado de guiar y apoyar a los estudiantes en sus proyectos y actividades de investigación, dentro de un semillero de investigación.

b) Estudiantes, que participan de la siguiente manera:

i) Realizan investigación formativa y desarrollan trabajos académicos, trabajos de investigación y tesis para la obtención del grado académico y título respectivamente.

ii) Desarrollan investigaciones a través de los semilleros de investigación.

iii) Pueden integrar los equipos de investigación de los Proyectos que participan en convocatorias a concursos con fondos concursables.

iv) Integran los grupos de investigación que se organizan para producir conocimiento especializado en diferentes áreas.

c) Egresados, que participan de la siguiente manera:

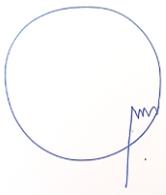
i) Desarrollan trabajos de investigación y tesis para la obtención del grado académico y título profesional.

ii) Pueden integrar grupos de investigación que estén realizando trabajos con temas similares a la línea de investigación que desarrolla.

d) Órganos de Gobierno, que participan de la siguiente manera:

i) Consejo Universitario, como máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa de la UNCA. Propone a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de los institutos de investigación.

ii) Rectorado, representante legal de la UNCA, tiene a su cargo integrar instituciones y consorcios de universidades en representación de la UNCA y firmar convenios marco con instituciones que desarrollen y fomenten la investigación.



	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	P11-OD-01	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	16 de 21	

- iii) **Consejo de Facultad**, órgano de gobierno de la Facultad, conducido y dirigido por el Decano. Como Consejo de Facultad, tiene la función de ratificar los convenios específicos con instituciones que desarrollen y fomenten la investigación.
- iv) **Decanos**, son la máxima autoridad de gobierno de las Facultades, representándolas ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley Universitaria. Su actuación en pro de la investigación es la de firmar convenios específicos con instituciones que desarrollen y fomenten la investigación.
- v) **Vicerrector de Investigación**, tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en el ámbito de investigación. Monitorea las actividades de investigación en coordinación con el Instituto de Investigación y las demás direcciones, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y fines establecidas por el Estatuto observando el código de ética en la investigación. Participa en los procesos de fomento de la investigación que respondan a las necesidades de la región y del país. 90
- vi) **Vicerrector Académico**, supervisa las actividades en materia de investigación formativa, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con los documentos de Gestión Institucional.

e) Dependencias

- i) **Instituto de Investigación**, Es de carácter multidisciplinario, interdisciplinario y transversal que, integra diversas áreas de conocimiento. Coordina con las unidades de investigación de las facultades la investigación desarrollada por los docentes y estudiantes.
- ii) **Dirección de Producción de Bienes y Servicios**, Dirige y coordina la política productiva de bienes y servicios a nivel de la UNCA, que están relacionados con sus trabajos de investigación.
- iii) **Dirección de Incubadora de Empresas**, Promueve la participación de la comunidad universitaria en la creación de StartUps con enfoque de investigación.
- iv) **Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica**, Gestiona y promueve la innovación tecnológica, el diseño, ejecución y monitoreo de las actividades de transferencia tecnológica de los productos obtenidos

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	P11-OD-01	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	17 de 21	

en las investigaciones realizadas por la UNCA. Promueve proyectos de I+D+i+e en la generación de diseños y patentes entre la comunidad universitaria.

v) **Unidades de Investigación**, Integra las actividades de Investigación e Innovación Tecnológica en las Facultades, generando mecanismos que incentiven la realización de investigaciones y su publicación en revistas indizadas por parte de docentes y estudiantes.

f) **Otros:**

i) **Grupo de investigación**, es la unidad básica de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la UNCA. Está constituida por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en una temática determinada, que incluye una o más líneas de investigación. Es conducido por un docente líder. Como Grupo de Investigación, propone y ejecuta trabajos de investigación y puede participar de Fondos Concursables internos y externos.

ii) **Semilleros de investigación**, conformados por estudiantes y asesorados por docentes realizan actividades de investigación para mejorar sus competencias académicas y comprometidos con la investigación científica.

iii) **Comité de Ética**, Evalúa y tipifica la comisión de infracciones y propone al Consejo Universitario las sanciones que corresponden imponer al infractor integrante del equipo de investigación. Revisa los trabajos de investigación que comprendan el uso de personas, animales y plantas a efectos de velar por las buenas prácticas científicas y la responsabilidad ética en la investigación que se desarrolla en la UNCA.

iv) **Repositorio**, como sistema de información, su participación en la investigación es la de manejar, almacenar y publicitar los contenidos digitales, así como el de facilitar el acceso de la comunidad científica nacional e internacional a los resultados de la investigación realizada en la UNCA.

g) **Actores externos.**

Investigadores externos, pueden participar en la ejecución de Proyectos de investigación en la UNCA, fortaleciendo los grupos de investigación.

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	18 de 21	

9. FONDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL APOYO A LOS INVESTIGADORES

La UNCA tiene los siguientes fondos y estrategias para el apoyo a investigadores y estudiantes:

a) FONDOS:

Son recursos financieros de investigación de la UNCA:

- i) Recursos provenientes del tesoro público consignados en el presupuesto institucional.
- ii) Recursos determinados que incluye el FOCAM, CANON, regalías y otros según la ley de presupuesto.
- iii) Recursos provenientes de donativos o subvenciones para fines de investigación.
- iv) Recursos provenientes de cooperación científico y tecnológico, nacional e internacional.
- v) Recursos provenientes de publicaciones, patentes y producción de bienes y servicios que resulten de la investigación.
- vi) Otros recursos vinculados al fomento, promoción y difusión de la investigación y desarrollo.

La UNCA desarrolla y promueve la investigación mediante fondos y estrategias para el apoyo a los investigadores. Las convocatorias en materia de investigación son publicadas a través de la página web.

b) ESTRATEGIAS:

Con la finalidad de brindar apoyo a los investigadores, la UNCA

- i) Gestiona fondos concursables provenientes de diversas fuentes de financiamiento y con ello:
 - Desarrolla convocatoria de concurso anual de Proyectos de Investigación (en todas sus modalidades) para los docentes vinculados con la investigación de la UNCA.
 - Realiza reconocimientos programados, mediante concurso a los mejores proyectos de investigación para las diferentes modalidades de financiamiento, premiación mediante acto protocolar.
- ii) Gestiona incentivos a la publicación científica en revistas indizadas de alto impacto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, y con ello busca:

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	19 de 21	

- Financiar el 100% de la publicación del APC (Article Processing Charge), traducción y corrección lingüística, en revistas de alto impacto, según disponibilidad presupuestaria.
- Realizar el reconocimiento en acto protocolar y programado y/o entregar distinciones para los docentes que tienen mayor número de publicaciones en revistas indizadas.

iii) Gestiona el financiamiento de la participación de los docentes como ponentes en eventos científicos nacionales e internacionales, revisados por pares que le den mayor visibilidad a la Universidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, y con ello busca:

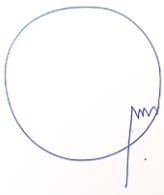
- Financiar el 100% del costo de participación en eventos científicos de los docentes cuando son ponentes, mediante propagandas y publicaciones virtuales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal a solicitud del ponente y al monto presupuestado según las entidades responsables.

iv) Gestiona el financiamiento de pasantías y/o estancias de investigación nacionales e internacionales, con el fin de generar mayor producción científica de calidad (publicaciones en revistas indizadas); así como, publicaciones relacionadas a la innovación científica y tecnológica (patentes) de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal y a solicitud de docente investigador, para ello:

- Actualiza la información sobre pasantías a través de la página web de la UNCA.
- Busca financiar el 100% del costo de las pasantías y/o estancias de investigación de los docentes que realizan investigación y de los docentes investigadores, según disponibilidad presupuestal.
- Recibe docentes investigadores externos, financiándole la estancia en la universidad, según disponibilidad presupuestal.

v) Gestiona el financiamiento de iniciación científica para estudiantes y para ello:

- Desarrolla concursos de financiamiento para tesis de pregrado y proyectos de tesis.
- Realiza concursos de financiamiento de los diez (10) mejores proyectos de investigación de los estudiantes.

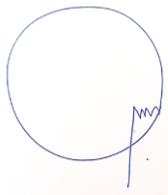


	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	P11-OD-01	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	FECHA:	Noviembre 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	20 de 21	

- Desarrolla concursos de financiamiento para semilleros de investigación.



Los fondos y estrategias establecidas en el presente reglamento se operativizarán en el plan de desarrollo de investigación; de acuerdo al Presupuesto Institucional de la UNCA en el marco de la Ley Universitaria, Estatuto de la UNCA, Plan Estratégico Institucional de la UNCA, Plan Operativo Institucional de la UNCA, Sistemas Administrativos del Estado y demás normas vigentes.



	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PII-OD-01	
		FECHA:	Noviembre 2021	
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	21 de 21	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N°0429-2021/CO-UNCA.	Se deja sin efecto la Política General de Investigación aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2021/CO-UNCA y modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0257-2021/CO-UNCA y se aprueba la nueva Política General de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 24 de Noviembre de 2021.	

